

Entra en vigor acuerdo Interino comercial entre Chile y la Unión Europea

Entre los productos con mejoras destacan el aceite de oliva; carnes de vacuno, ovina, ave, cerdo; leche; productos agroindustriales; preparaciones alimenticias y salmón, merluzas y preparaciones de atún entre otros.



A partir de este 1 de febrero, toda la relación comercial entre Chile y la Unión Europea se registrará por el Acuerdo Interino Comercial (AIC o ITA por sus siglas en inglés), tras su aprobación en el Parlamento Europeo (29 de febrero de 2024) y en el Congreso chileno (13 de noviembre de 2024), y las publicaciones en los diarios oficiales respectivos.

El AIC, que reemplaza la Parte IV (de comercio) existente en el actual Acuerdo de Asociación, incluye nuevas disposiciones que regirán en el comercio de bienes, servicios y liberalización de inversiones entre ambas partes y estará vigente hasta que se complete en el bloque europeo toda la tramitación y aprobación del nuevo Acuerdo Marco Avanzado (AMA) en los 27 Estados Miembros de la UE. Por ahora, junto al AIC seguirán vigentes las áreas Política y de Cooperación del Acuerdo de Asociación de 2003.

La subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei), Claudia Sanhueza, señaló que "la entrada en vigor del Acuerdo Interino Comercial implica un cambio importante para facilitar las operaciones comerciales entre Chile y la Unión Europea. Amplia la lista de productos que pueden ingresar a los mercados de la UE sin pagar aranceles y, además, simplifica y

flexibiliza los requisitos que deben cumplir los exportadores chilenos para beneficiarse del nuevo acceso preferencial".

Entre los principales cambios del AIC, respecto a su antecesor, están que se expandirá el porcentaje de productos chilenos cubiertos por alguna rebaja arancelaria por parte de la Unión Europea desde un 94,7% a un 99,6% de las líneas arancelarias, representando casi la totalidad de las exportaciones chilenas a dicho mercado.

"Con la entrada en vigor del Acuerdo Interino Comercial, los más de 1.800 productos chilenos que hoy se exportan a la UE se beneficiarán de arancel cero pudiendo acceder a un mercado de 450 millones de personas. Esto es fundamental para fortalecer la internacionalización de la oferta exportable de nuestras regiones y diversificar nuestras economías locales", puntualizó la subsecretaria Sanhueza.

Entre los productos con mejoras destacan el aceite de oliva; carnes de vacuno, ovina, ave, cerdo; leche; productos agroindustriales; preparaciones alimenticias y salmón, merluzas y preparaciones de atún entre otros.

La UE reconocerá en el mercado europeo todas las indicaciones geográficas y

denominaciones de origen reconocidas en nuestro país (18) dándoles exclusividad para distinguirse en este mercado y Chile hará lo propio con las europeas (216).

"Las indicaciones geográficas son parte de nuestra herencia y patrimonio cultural, y el reconocimiento de esta herencia, vinculada a pueblos originarios y comunidades locales, es de alta importancia para Chile. Este acuerdo incluye, por ejemplo, la sal de Cahuil, el prosciutto de Capitán Pastene, el limón de Pica, la langosta de Juan Fernández o el atún de Isla de Pascua, y los dulces de Curacavi, por nombrar algunos. Esto nos permitirá diferenciarnos en el mercado europeo y atraer a consumidores que valoran la autenticidad y la tradición", agregó la funcionaria de la Subrei.

Otro tema destacado es que el Acuerdo introduce importantes modificaciones en materia de Reglas de Origen y Procedimientos relacionados al origen. A partir del 1 de febrero de 2025, para certificar el origen se deberá utilizar la declaración de origen emitida por el exportador o el conocimiento del importador de que el producto es originario. Por este motivo, y a partir de esta fecha, ProChile dejará de emitir certificados EUR1 para la Unión Europea y las entidades precertificadoras ya no recibirán estos documentos para dicho

mercado.

En el tema de Servicios permitirá que los prestadores nacionales reciban un tratamiento casi al nivel de un prestador de servicios europeo, lo que impactará positivamente en las exportaciones en la materia.

Además abarca áreas como la protección de los derechos laborales y del medio ambiente, a la vez que contiene cláusulas muy ambiciosas en materia ambiental, incluyendo temas pesqueros, forestales y también de cambio climático; e incorpora la implementación efectiva de los compromisos en el Acuerdo de París. En coherencia con el tratamiento interno de los derechos laborales, se reconoce que el desarrollo económico-comercial no puede estar construido sobre la base de vulneración de principios trascendentales como son los derechos laborales.

Nuevos capítulos

El AIC también incluye nuevas materias. Como la de Sistemas de Alimentos Sostenibles, que cuenta con disposiciones para cooperar, por ejemplo, en la sostenibilidad de la cadena alimentaria y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la lucha contra el fraude alimentario a lo largo de la cadena alimentaria, el bienestar

de los animales, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y la reducción del riesgo en el uso de los fertilizantes, entre otros.

También uno dedicado a Pequeñas y Medianas Empresas que contará con disposiciones que exigen que ambas partes faciliten un sitio web específico que contribuirá al acceso a la información que las Pymes necesitan para la entrada en los respectivos mercados. "Este capítulo apunta a beneficiar a las MiPymes que están ubicadas en regiones, en zonas rurales, como por ejemplo los pequeños agricultores, y a las pymes que tienen alta participación de mujeres", señaló la subsecretaria Sanhueza.

Además se suman capítulos sobre Comercio Digital, que incluye reconocimiento transfronterizo de firma electrónica, no aplicación de aranceles a las transmisiones electrónicas, protección al consumidor para fomentar y agilizar el comercio digital; y Energía y Materias Primas que busca promover el diálogo y la cooperación en estas materias y busca facilitar el comercio y la inversión en combustibles renovables, en particular el hidrógeno verde, para su exportación a la UE.